

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 12 DE ENERO DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 12 de enero de 2018, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, Don José María Villalobos Ramos, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

* Tenientes de Alcalde:

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- Da. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- Da. TAMARA CASAL HERMOSO.
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- Da. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:

- Da. SANDRA GÓMEZ CARO.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.

OBSERVACIONES: *Por razones de urgencias en el **Punto 9°.-** Asuntos Urgentes, se incluyen asuntos como **Punto 9°.1.**-(Expte. 16/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Expediente de Contratación SV71/2017 "Servicio profesional de fisioterapia y psicología de Atención Temprana", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 72.000,00 €. IVA excluido.". Aprobación.

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018					
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 1/33					

ORDEN DEL DÍA

- **Punto 1°.-** (Expte. 8/2018).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 5 de Enero de 2018.
- **Punto 2°.-** (Expte. 9/2018).- Propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, relativa a "Cuenta justificativa del expediente N° 26/2017 de subvención concedido a la entidad *Asamblea Local de la Cruz Roja*, con CIF: Q-2866001-G". Aprobación.
- **Punto 3º.-** (Expte. 10/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Expediente de Contratación SV82/2017 "Servicio de auxiliares de servicio para instalaciones municipales y actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 456.529,82 €. IVA excluido.". Aprobación.
- **Punto 4º.-** (Expte. 11/2018).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a "Formulario del procedimiento administrativo "*Licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos*". Aprobación.
- **Punto 5°.-** (Expte. 12/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Expediente de Contratación SU57/2017 "Suministro de materiales de obra para la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución de Reformado de edificios para centro de Asociaciones Utrera (Sevilla)". Adjudicación. Aprobación.
- **Punto 6°.-** (Expte. 13/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Bienestar Social, relativa a "Convocatoria extraordinaria puestos en Mercadillo de Utrera. Adjudicación provisional". Aprobación.
- **Punto 7°.-** (Expte. 14/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Relación justificativa de gastos número 2017-00950, por importe de 14.364,21 €". Aprobación.
- **Punto 8°.-** (Expte. 15/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Humanidades, relativa a "Bases reguladoras para la concesión de premios a los participantes en los Concursos de Disfraces Infantiles y Pasacalles 2.018". Aprobación.
 - Punto 9°.- (Expte. 16/2018).- Asuntos Urgentes.
- **Punto 9°.1.-**(Expte. 16/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Expediente de Contratación SV71/2017 "Servicio profesional de fisioterapia y psicología de Atención Temprana", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 72.000,00 €. IVA excluido.". Aprobación.

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	RMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			12/01/2018		
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA						
	ID. 1 INWA 10. 1.30.214 ESASWEEDERGC JITEDSIN JW TAGINA 253					

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

<u>PUNTO 1°.- (EXPTE. 8/2018).-</u> APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 5 DE ENERO DE 2018.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 5 de enero de 2018.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 5 de enero de 2018.

PUNTO 2°.- (EXPTE. 9/2018).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE Nº 26/2017 DE SUBVENCIÓN CONCEDIDO A LA ENTIDAD ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA, CON CIF: Q-2866001-G". APROBACIÓN.

Por el Secretario, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Doña Carmen Violeta Fernández Terrino, como Concejal Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la subvención concedida a la entidad **ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA**, con C.I.F. Q2866001G y domicilio en la Calle Molares número 52, de Utrera, por importe de **5.000,00€** (cinco mil euros) para el proyecto denominado "Actividades sociales y formación para el empleo"; visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Municipal de Servicios Sociales que literalmente dice: "INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA. Doña Mª Mercedes Mena Gálvez, Técnico de Administración General del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Unidad Administrativa de Servicios Sociales para justificar la subvención concedida a la Entidad Asamblea Local de Cruz Roja, con CIF Q2866001G y domicilio en la Calle Molares número 52, de Utrera, por importe de 5.000,00 € (cinco mil euros) para el proyecto "Actividades sociales y formación para el empleo".INFORMA:

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018					
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 3/33					

Primero: que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria (Punto 11°) de fecha 22/9/2017, se acordó la concesión de una subvención a la entidad Asamblea Local de la Cruz Roja por importe de 5.000,00 (cinco mil euros) para el proyecto denominado "Actividades sociales y formación para el empleo".

Segundo: que por parte de los interesados y con fecha 27 de diciembre de 2017 con número de registro 47668 se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:

1. Memoria justificativa de los gastos realizados en el año 2017.

2. Facturas originales que reúnen los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Tercero: que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de gastos de funcionamiento en la forma y plazos establecidos, considerándose, por tanto, justificado el presupuesto de la subvención por importe de 5.000€ (cinco mil euros), según la siguiente Cuenta Justificativa:

Número de Expediente: 26/2017

Beneficiario: Asamblea Local de la Cruz Roja

CIF: Q2866001G

Denominación del Proyecto: Actividades sociales y formación para el empleo. Fecha de presentación de Cuenta Justificativa: 27 de Diciembre de 2017

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 5.000,00€Presupuesto Aceptado: 5.000,00€Importe Justificado: 5.500,00€

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. La técnico de Administración General del Área de Bienestar Social".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 26/2017

Beneficiario: Asamblea Local de la Cruz Roja

CIF: Q2866001G

Denominación del Proyecto:actividades sociales y formación para el empleo Fecha de presentación de Cuenta Justificativa: 27 de Diciembre de 2017.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 5.000,00€ Presupuesto Aceptado: 5.000,00€ Importe Justificado: 5.500,00€

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos y al Departamento de Servicios Sociales, a fin de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al interesado, indicándole los recursos legales procedentes.

En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD E INFANCIA Y SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: DOÑA CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO."

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 1				12/01/2018		
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 4/33					

Analizada la propuesta de la Concejal, Delegada de Educación, Juventud e Infancia y Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 26/2017

Beneficiario: Asamblea Local de la Cruz Roja

CIF: Q2866001G

Denominación del Proyecto:actividades sociales y formación para el empleo Fecha de presentación de Cuenta Justificativa: 27 de Diciembre de 2017.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 5.000,00€ Presupuesto Aceptado: 5.000,00€ Importe Justificado: 5.500,00€

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Intervención de Fondos y al Departamento de Servicios Sociales, a fin de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo al interesado, indicándole los recursos legales procedentes.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Servicios Sociales, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 3°.- (EXPTE. 10/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV82/2017 "SERVICIO DE AUXILIARES DE SERVICIO PARA INSTALACIONES MUNICIPALES Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA", CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 456.529,82 €. IVA EXCLUIDO.". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			12/01/2018		
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 5/33					

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de diciembre de 2017, por el que se aprueba el inicio del expediente de contratación para *auxiliares de servicio para instalaciones municipales y actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.*

Visto expediente de contratación señalado con núm. SV82/2017, instruido para la contratación del referido suministro, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 26 de diciembre de 2017.
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente condicionado a la entrada en vigor del presupuesto municipal para el ejercicio 2018 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2017, de fecha 9 de enero de 2018.

Dada la característica y el valor del servicio, la tramitación del expediente es Ordinaria (artículo 109 del TRLCSP), procediendo acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP).

Al tratarse de un contrato de servicio de valor estimado igual o superior a 221.000 euros, IVA excluido, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y el artículo 4 de la Directiva 2014/24/UE, es un contrato sujeto a regulación armonizada.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público se requiere la constitución de la Mesa de Contratación, que estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuída la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Vista la Disposición Adicional Segunda apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en RESOLVER:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el "servicio de auxiliares de servicio para instalaciones municipales y actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera", expediente SV82/2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexo al mismo que han de regir el

	Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			12/01/2018		
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 6/33					

contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 456.529,82 € IVA excluido para el año de duración inicial del contrato.

TERCERO: Al tratarse de un expediente de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, conforme a lo que se indique en el epígrafe 6 y 7 del cuadro de características anexo, la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes

personas:					
Presidencia:	Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, Dña. Mª del Carmen Cabra Carmona. Suplentes: Los demás Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento.				
Vocales:	D. Antonio Villalba Jiménez, Concejal Delegado de la Unidad Administrativa de Deporte. Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia. D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. Antonio Bocanegra Bohórquez. Dña. Irene Corrales Moreno, Interventora General. Suplente: Dña. María Sánchez Morilla. Dña. María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico de Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa. Dña. Consolación Sánchez Ortiz, Técnico de Administración General del Área de Humanidades. D. Antonio Barrera Castillo, Responsable de Piscinas Municipales.				
Secretaria:	Dña. Mª del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa. Dña. Ana María Alcoba Jiménez, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.				

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SÉPTIMO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

	Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			12/01/2018		
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 7/33					
	III. I I I I I I I I I I I I I I I I I					

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el "servicio de auxiliares de servicio para instalaciones municipales y actividades organizadas por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera", expediente SV82/2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y Anexo al mismo que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 456.529,82 € IVA excluido para el año de duración inicial del contrato.

TERCERO: Al tratarse de un expediente de contratación anticipada tramitado al amparo de lo dispuesto en el artículo 110.2 del TRLCSP, conforme a lo que se indique en el epígrafe 6 y 7 del cuadro de características anexo, la eficacia del contrato estará subordinada a la existencia de crédito presupuestario suficiente para atender el gasto correspondiente.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes

personas:

personas.						
Presidencia:	Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, Dña. Mª del Carmen Cabra Carmona. Suplentes: Los demás Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento.					
Vocales:	D. Antonio Villalba Jiménez, Concejal Delegado de la Unidad Administrativa de Deporte. Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia. D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. Antonio Bocanegra Bohórquez. Dña. Irene Corrales Moreno, Interventora General. Suplente: Dña. María Sánchez Morilla. Dña. María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico de Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa. Dña. Consolación Sánchez Ortiz, Técnico de Administración General del Área de Humanidades. D. Antonio Barrera Castillo, Responsable de Piscinas Municipales.					
Secretaria:	 Dña. Mª del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa. Dña. Ana María Alcoba Jiménez, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa. 					

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SÉPTIMO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

	Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			12/01/2018		
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 8/33					
	III. II. II. III. III. III. III. III.					

<u>PUNTO 4º.- (EXPTE. 11/2018)</u>.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "FORMULARIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO "*LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS*". APROBACIÓN.

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

El artículo 8 del Reglamento regulador de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 12 de mayo de 2011 y publicado en el BOP número 123, de 31 de mayo de 2011, **reconoce a los ciudadanos el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos** para el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), así como para obtener informaciones, realizar consultas y alegaciones, **formular solicitudes**, manifestar consentimiento, entablar pretensiones, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos.

Asimismo, el artículo 66 de la LPAC dispone que las Administraciones Públicas deberán establecer modelos y sistemas de presentación masiva que permitan a los interesados presentar simultáneamente varias solicitudes. Y que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados.

Por consiguiente, para el procedimiento administrativo "LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS", instruido por la Oficina de Salubridad Pública y Consumo se hace preciso aprobar el formulario que a continuación se describe:

REFERENCIA DEL FORMULARIO				
DEPENDENCIA TIPO / CLASE PROCEDIMIENTO AL QUE NOMBRE DEL INSTRUCTORA FORMULARIO CORRESPONDE DOCUMENTO VERSIÓN				
SPC	SOL	SOLLIC	LITEANPP	02

Y visto el informe del Técnico de Calidad y Organización de fecha 09/01/2018, del siguiente tenor literal:

"INFORME

A la vista del expediente para la aprobación por la Junta de Gobierno Local del procedimiento de "LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS", instruido por la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, y aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 30 de junio de 2017, el funcionario que suscribe tiene el deber de informar lo que sigue:

	Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018				12/01/2018		
	JOSE MARIA VILL					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 9/33					
	III. I I I I I I I I I I I I I I I I I					

El artículo 8 del Reglamento regulador de la Administración Electrónica en el Ayuntamiento de Utrera, aprobado definitivamente por acuerdo plenario de 12 de mayo de 2011 y publicado en el BOP número 123, de 31 de mayo de 2011, reconoce a los ciudadanos el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos para el ejercicio de los derechos previstos en los artículos 13 y 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), así como para obtener informaciones, realizar consultas y alegaciones, formular solicitudes, manifestar consentimiento, entablar pretensiones, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos.

El artículo 66 de la LPAC ordena que las Administraciones Públicas deberán establecer modelos y sistemas de presentación masiva que permitan a los interesados presentar simultáneamente varias solicitudes. Y que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, éstos serán de uso obligatorio por los interesados.

En el artículo 70.2 del mismo cuerpo legal, se ordena que los **expedientes tendrán formato electrónico.**

Asimismo, en cuanto a la **ordenación de los procedimientos**, en los artículos 70, 71, 72 y la instrucción de los mismos, en los artículos 75 y 80 de la LPAC, dispone una serie de **principios** que han de cumplirse en la tramitación como son los de celeridad, transparencia publicidad, simplificación administrativa, etc.

Todas estas disposiciones de la normativa legal citada, **obligan a la sistematización y** normalización de todos los procedimientos que se realizan por parte de nuestras Administraciones públicas.

Además, la ley 50/1999, art. 3.b R.D 287/2002, art. 3.b Decreto 42/2008. art. 4.2.b establecen la inexistencia de antecedentes penales para obtener la licencia a la que hace referencia el procedimiento de "LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS"

Para que este Ayuntamiento pueda recabar dicha información desde el Ministerio de Justicia a través de la correspondiente plataforma de intermediación de datos, es necesario aportar el consentimiento expreso por parte del interesado

Por ello, el funcionario que suscribe INFORMA:

Que la propuesta que se pretende aprobar es la modificación del modelo de solicitud del procedimiento "LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS" para que incluya el consentimiento expreso por parte del interesado para que el Ayuntamiento pueda consultar sus antecedentes penales.

Es lo que tengo el honor de informar en Utrera, a la fecha indicada a pie de firma del presente. EL TÉCNICO DE CALIDAD Y ORGANIZACIÓN.- Fdo.: Antonio Bocanegra Bohórquez.-"

Por todo lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar el formulario del procedimiento administrativo "LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS", instruido por la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, y cuya referencia es la siguiente:

REFERENCIA DEL FORMULARIO				
DEPENDENCIA INSTRUCTORA	TIPO / CLASE FORMULARIO	PROCEDIMIENTO AL QUE CORRESPONDE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN
SPC	SOL	SOLLIC	LITEANPP	02

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcjlhtD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	JUAN BORR	JUAN BORREGO LOPEZ				
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS						
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 10/33					

SEGUNDO: Dicho formulario estará disponible para los ciudadanos de manera presencial en el Servicio de Atención al Ciudadano, así como en la sede electrónica de nuestro Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Calidad y Organización.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José Mª. Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar el formulario del procedimiento administrativo "LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS", instruido por la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, y cuya referencia es la siguiente:

	REFERENCIA DEL FORMULARIO				
DEPENDENCIA INSTRUCTORA	TIPO / CLASE FORMULARIO	PROCEDIMIENTO AL QUE CORRESPONDE	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN	
SPC	SOL	SOLLIC	LITEANPP	02	

SEGUNDO: Dicho formulario estará disponible para los ciudadanos de manera presencial en el Servicio de Atención al Ciudadano, así como en la sede electrónica de nuestro Ayuntamiento.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Calidad y Organización.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Calidad y Organización, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 5°.- (EXPTE. 12/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SU57/2017 "SUMINISTRO DE MATERIALES DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMADO DE EDIFICIOS PARA CENTRO DE ASOCIACIONES UTRERA (SEVILLA)". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018				
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS				
ID. FIRMA	10.1.90.214	e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==	PÁGINA	11/33	
ID. FIRIWA 10.1.90.214 ESRSWe8p1eQCJIII.D31117W== PAGINA 11/35					

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, el *suministro de materiales de obra para la ejecución del Proyecto Básico y de Ejecución de "Reformado de edificios para centro de asociaciones. Utrera (Sevilla)*", señalado con el número SU57/2017, cuyo presupuesto base de licitación para los catorce (14) lotes que integran el contrato asciende a 38.539,78 € IVA excluido.

Vista las actuaciones seguidas en el expediente y vista propuesta realizada por la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas en sesión celebrada el día doce de diciembre de dos mil diecisiete de admisión de todas las empresas licitadoras, que resultaron ser D. JUAN ANTONIO BARROSO GÓMEZ; ARLOW BEACH, S.L.; ALMACENES CAMPANARIO, S.L.; MARTINEZ FERREERÍA Y SUMINISTROS, S.L.; v HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, S.L., una vez calificada la documentación presentada en los Sobres A; apertura y valoración de los Sobres C con arreglo a los criterios y ponderación establecidos en el apartado 23 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; declaración de desiertos de los lotes 4, 6, 10, 12, 13 y 14, al no haberse recibido ninguna ofertas a los mismos, clasificación de las ofertas de los restantes lotes que integraban el contrato por orden decreciente; determinación de las ofertas económicamente más ventajosas para cada uno de los lotes ofertados y de requerimiento a las citadas empresas la documentación justificativa de los extremos a los que se refiere el artículo 146.4 y 151.2 del TRLCSP y la cláusula 13.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con carácter previo a realizar propuesta de adjudicación, siendo las ofertas presentadas por los licitadores las siguientes:

IMPORTES OFERTAS € (IVA EXCLUIDO) LICITADORES LOTE 2 LOTE 3 LOTE 5 LOTE 7 LOTE 8 LOTE 9 LOTE 11 LOTE 1 419,64 --BARROSO GOMEZ, JUAN ANTONIO ARLOW BEACH, S.L. 1.467,01 ALMACENES CAMPANARIO, SL. 1.369.20 1.192,26 3.612,70 998,30 3.175,20 MARTINEZ FERRETERIA 396,88 | 1.046,91 | 2.926.15 Y SUMINISTROS, S.L. HEREDEROS DE MARCOS PEREZ, S.L. 355,88

Vista documentación aportada, en tiempo y forma, por las empresas requeridas y comprobado por la Técnico del Departamento de Contratación Administrativa que cumplen con lo requerido.

Vista la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

Por todo ello, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			FECHA	12/01/2018
	JOSE MARIA VILI			
ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 12/33				

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas licitadoras una vez calificada la documentación administrativa y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

RELACIÓN LICITADORES	CIF/NIF	FECHA PRESENTACIÓN
BARROSO GOMEZ, JUAN ANTONIO	31693812L	07/12/17
ARLOW BEACH, S.L.	B86163607	07/12/17
ALMACENES CAMPANARIO, S.L.	B90158296	07/12/17
MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L.	B91205930	07/12/17
HEREDEROS MARCOS PEREZ, S.L.	B91260158	07/12/17

SEGUNDO: Declarar desiertos los siguientes lotes, por no haberse presentado ninguna oferta a los mismos:

- Lote 4 "tapas de arquetas"
- Lote 6 "aceros"
- Lote 10 "material eléctrico"
- Lote 12 "carpintería aluminio"
- Lote 13 "vidrios"
- Lote 14 "aislamientos"

TERCERO: Clasificar las ofertas por el siguiente orden decreciente, para aquellos lotes en los que se ha recibido más de una oferta:

LOTE 1 "áridos"

LOIL	1 arruos		
	1 ^a	HEREDEROS DE MARCOS PEREZ, S.L.	10,00
	2 ^a	BARROSO GOMEZ, JUAN ANTONIO	8,48
LOTE	9 "varios"		
	1 ^a	ALMACENES CAMAPANARIO, S.L.	10,00
	2 ^a	MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L.	9,54
LOTE	11 "material	de fontanería"	
	1 ^a	MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L.	10,00
	2ª	ALMACENES CAMPANARIO, S.L.	9,22

CUARTO: Adjudicar a HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, S.L., CIF B91260158, representada por D. Francisco Javier Pérez Jiménez, el lote 1 "áridos", debiendo realizar el suministro conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada:

- Lote 1 "áridos", por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 463,64 € IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

	Descripción del material	Precio (IVA excluido)
m3	ARENA FINA	6,90 €
m3	ARENA GRUESA	8,40 €

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018				
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS				
ID. FIRMA	10.1.90.214	e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==	PÁGINA	13/33	
ID. FINAL INC. 1.50.2.14 ESACWEODIEGE JINEDAM JW TAGINA 15/55					

QUINTO: Adjudicar a **ARLOW BEACH, S.L.**, CIF B86163607, representada por D. Andrés Miguel Rodríguez Calderón, el lote 2 "hormigones", debiendo realizar el suministro conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada:

- Lote 2 "hormigones", por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 1.564,12 € IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

	Descripción del material	Precio (IVA excluido)
m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/IIa, SUMINISTRADO	39,50 €
m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	36,00 €

SEXTO: Adjudicar a **ALMACENES CAMPANARIO**, **S.L.**, CIF B90158296, representada por D. José Campanario Fernández, los lotes que se detallan a continuación, debiendo realizar el suministro conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada:

Lote 3 "aglomerantes" por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 1.736,77 € IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

	Descripción del material	Precio (IVA excluido)
Saco	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R, EN SACOS 25 KG	2,90 €
Saco	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N, EN SACOS 25 KG	1,95 €
Saco	CAL AÉREA APAGADA EN POLVO, EN SACOS 25 KG	1,50 €
Saco	YESO FINO YF, EN SACOS 20 KG	1,20 €
Saco	YESO GRUESO YG, EN SACOS 20 KG	1,00 €
Saco	ESCAYOLA E-30 ENVASADA SACOS 20 KG	1,45 €
kg	MORTERO TAPAJUNTAS CG2 TEXJUNT COLOR	0,40 €
kg	PASTA ADHESIVA C2TES1 GRIS	0,20 €
kg	ADHESIVO INT/EXT C2TES1 BLANCO	0,25 €

Lote 5 "material cerámico" por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 1.568,78 € IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

	Descripción del material	Precio (IVA excluido)
Ud	BLOQUE HORMIGÓN 40x20X20 cm	0,45 €
mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x9 cm	58,00 €
mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x7 cm	44,00 €
mu	LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	38,00 €
mu	LADRILLO CERÁM, PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	49,00 €

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018				12/01/2018		
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 14/33					

Lote 7 "solerias" por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 4.270,83 € IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

	Descripción del material	Precio (IVA excluido)
m2	BALDOSA GRES PORCELÁNICO ANTID. 40x40 CM.	8,10 €
Ud	RODAPIÉ GRES PORCELÁNICO 40x8 cm	0,89 €
Ud	AZULEJO COLOR LISO SUAVE 20x20 cm	0,30 €
ml	UMBRAL DE PIEDRA CALIZA CREMA SEVILLA 30x3 cm	16,00 €
ml	ALFÉIZAR PIEDRA CALIZA CREMA SEVILLA 30x3 cm	15,00 €
ml	BORDILLO DE HORMIGÓN bicapa 10x20x50 cm	1,50 €

 Lote 9 "varios" por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 1.242,57 € IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

	Descripción del material	Precio (IVA excluido)
Ud	Bovedilla POLIESTIRENO EXPANDIDO Porexpan 62x50x22	2,75 €
m3	POLIESTIRENO PLANCHAS RIGIDAS, DENS. 12 kg/m3	80,00 €
m2	LÁMINA POLIETILENO 0,2 mm	0,30 €

SÉPTIMO: Adjudicar a MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L. CIF B91205930, representada por D. Alfonso Martínez Villa, los lotes que se detallan a continuación, debiendo realizar el suministro conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada:

– Lote 8 "escayolas" por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 535,32 € IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

	Descripción del material	Unidades de consumo previstas
m2	PLACA ESCAYOLA LISA	3,25 €
m2	PLACA ESCAYOLA LISA DESMONTABLE P.P. PERFILERIA VISTA	3,74 €

— Lote 11 "material de fontanería" por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 3.970,04 € IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

	Descripción del material	Unidades de consumo previstas
ml	BAJANTE PVC DIÁM. 110 mm	3,47 €
ml	TUBO PVC DIÁM. 110 mm 4 kg/cm2	2,70 €
ml	TUBO PVC DIÁM. 150 mm 4 kg/cm2	3,93 €
ud	CODO PVC. DIÁM. 125 mm	1,03 €
ml	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 16x2 mm	0,73 €

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018					
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS						
ID. FIRMA						

ml	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 25x2,5 mm	1,71 €
ml	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 32x3 mm	2,92 €
ml	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 40x3,5 mm	8,73 €
ml	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 63x4,5 mm	16,38 €
ml	TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm	0,93 €
ml	TUBO PVC DIÁM. 50x2,4 mm	1,16€
Ud	LLAVE PASO DIÁM. 25 mm	11,17€
Ud	LLAVE PASO DIÁM. 32 mm	18,89 €
Ud	LLAVE PASO DIÁM. 40 mm	24,75 €
Ud	LLAVE PASO DIÁM. 63 mm	38,50 €
ml	MANGUETÓN PVC DIÁM. 113 mm	10,85 €
Ud	SIFÓN BOTELLA INDIVIDUAL DIÁM. 43 mm	2,01 €
Ud	SIFÓN BOTELLA INDIVIDUAL DIAN. 53 mm	2,25 €
Ud	SUMIDERO LATÓN	13,75 €
Ud	Válvula p/lavabo-bidé de 32 mm. c/cadena	2,08 €
Ud	Válvula de escuadra de 1/2" a 1/2"	1,52 €
Ud	Grifo monobloc lavabo cromo s.n.	23,00 €
Ud	Grifo temporizado lavabo	29,44 €
Ud	Fluxor 3/4" c/maneta y llave	51,85 €
Ud	FLUXOR 1/2" CON TUBO DE DESCARGA CAL. MEDIA	29,36 €
Ud	Tubo curvo inodoro D=28x62	20,74 €
Ud	Racor unión taza	21,76€
Ud	Brida fijación	5,96 €
Ud	Taza p/fluxor normal blanca Victoria	42,20 €
Ud	Asiento ergonómico c/tapa	35,40 €
Ud	Lavabo 56x47cm blanco	26,54 €
Ud	Lavabo 60x51cm c/pedestal blanco	52,99 €
Ud	Inodoro para discapacitados	177,17 €
Ud	KIT ESCUADRAS/HERRAJES	10,00 €
Ud	DOBLE BARRA ABATIBLE, PARED, ACERO CROMADO	64,76 €
Ud	URINARIO MURAL 0,45x0,30x0,72 PORC. VITRIF.	182,72 €
	ı	

OCTAVO: Autorizar y disponer el gasto por importe de 46.633,13 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O42.1580,61918, proyecto de gasto 2017.1030004.

NOVENO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

DÉCIMO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

UNDÉCIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Francisco Javier Dorado García, Arquitecto Técnico Municipal del Servicio de Obras y Servicios Operativos.

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			12/01/2018		
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 16/33					

DUODÉCIMO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de una anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DECIMO TERCERO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación al Servicio de Obras y Servicios Operativos, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir a la licitación a las empresas licitadoras una vez calificada la documentación administrativa y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

RELACIÓN LICITADORES	CIF/NIF	FECHA PRESENTACIÓN
BARROSO GOMEZ, JUAN ANTONIO	31693812L	07/12/17
ARLOW BEACH, S.L.	B86163607	07/12/17
ALMACENES CAMPANARIO, S.L.	B90158296	07/12/17
MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L.	B91205930	07/12/17
HEREDEROS MARCOS PEREZ, S.L.	B91260158	07/12/17

SEGUNDO: Declarar desiertos los siguientes lotes, por no haberse presentado ninguna oferta a los mismos:

- Lote 4 "tapas de arquetas"
- Lote 6 "aceros"
- Lote 10 "material eléctrico"
- Lote 12 "carpintería aluminio"
- Lote 13 "vidrios"
- Lote 14 "aislamientos"

TERCERO: Clasificar las ofertas por el siguiente orden decreciente, para aquellos lotes en los que se ha recibido más de una oferta:

LOTE 1 "áridos"

1 ^a	HEREDEROS DE MARCOS PEREZ, S.L.	10,00
2 ^a	BARROSO GOMEZ, JUAN ANTONIO	8,48

	Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018			12/01/2018		
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS						
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 17/33					



LOTE 9 "varios"

	1ª	ALMACENES CAMAPANARIO, S.L.	10,00
	2 ^a	MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L.	9,54
LOTE 11 "material de fontanería"			
	1 ^a	MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L.	10,00

ALMACENES CAMPANARIO, S.L.

Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada:

CUARTO: Adjudicar a **HEREDEROS DE MARCOS PÉREZ, S.L.**, CIF B91260158, representada por D. Francisco Javier Pérez Jiménez, el lote 1 "áridos", debiendo realizar el suministro conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de

9,22

– **Lote 1 "áridos"**, por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 463,64 € IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

	Descripción del material	Precio (IVA excluido)
m3	ARENA FINA	6,90 €
m3	ARENA GRUESA	8,40 €

QUINTO: Adjudicar a **ARLOW BEACH, S.L.**, CIF B86163607, representada por D. Andrés Miguel Rodríguez Calderón, el lote 2 "hormigones", debiendo realizar el suministro conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada:

– Lote 2 "hormigones", por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 1.564,12 € IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

	Descripción del material	Precio (IVA excluido)
m3	HORMIGÓN HA-25/P/20/IIa, SUMINISTRADO	39,50 €
m3	HORMIGÓN HM-20/P/20/I, SUMINISTRADO	36,00 €

SEXTO: Adjudicar a **ALMACENES CAMPANARIO**, **S.L.**, CIF B90158296, representada por D. José Campanario Fernández, los lotes que se detallan a continuación, debiendo realizar el suministro conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada:

– Lote 3 "aglomerantes" por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 1.736,77 € IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

	Descripción del material	Precio (IVA excluido)
Saco	CEMENTO BLANCO BL II/A-L 42,5 R, EN SACOS 25 KG	2,90 €
Saco	CEMENTO CEM II/A-L 32,5 N, EN SACOS 25 KG	1,95 €
Saco	CAL AÉREA APAGADA EN POLVO, EN SACOS 25 KG	1,50 €
Saco	YESO FINO YF, EN SACOS 20 KG	1,20 €
Saco	YESO GRUESO YG, EN SACOS 20 KG	1,00 €

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018						
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS						
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 18/33						

Saco	ESCAYOLA E-30 ENVASADA SACOS 20 KG	1,45 €
kg	MORTERO TAPAJUNTAS CG2 TEXJUNT COLOR	0,40 €
kg	PASTA ADHESIVA C2TES1 GRIS	0,20 €
kg	ADHESIVO INT/EXT C2TES1 BLANCO	0,25 €

- Lote 5 "material cerámico" por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 1.568,78 € IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

	Descripción del material	Precio (IVA excluido)
Ud	BLOQUE HORMIGÓN 40x20X20 cm	0,45 €
mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x9 cm	58,00 €
mu	LADRILLO CERÁM. HUECO DOBLE 24x11,5x7 cm	44,00 €
mu	LADRILLO CERÁM. HUECO SENCILLO 24x11,5x4 cm	38,00 €
mu	LADRILLO CERÁM. PERF. TALADRO PEQUEÑO REVESTIR 24x11,5x5 cm	49,00 €

Lote 7 "solerias" por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 4.270,83 € IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

	Descripción del material	Precio (IVA excluido)
m2	BALDOSA GRES PORCELÁNICO ANTID. 40x40 CM.	8,10 €
Ud	RODAPIÉ GRES PORCELÁNICO 40x8 cm	0,89 €
Ud	AZULEJO COLOR LISO SUAVE 20x20 cm	0,30 €
ml	UMBRAL DE PIEDRA CALIZA CREMA SEVILLA 30x3 cm	16,00 €
ml	ALFÉIZAR PIEDRA CALIZA CREMA SEVILLA 30x3 cm	15,00 €
ml	BORDILLO DE HORMIGÓN bicapa 10x20x50 cm	1,50 €

 Lote 9 "varios" por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 1.242,57 € IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

	Descripción del material	Precio (IVA excluido)
Ud	Bovedilla POLIESTIRENO EXPANDIDO Porexpan 62x50x22	2,75 €
m3	POLIESTIRENO PLANCHAS RIGIDAS, DENS. 12 kg/m3	80,00 €
m2	LÁMINA POLIETILENO 0,2 mm	0,30 €

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018					
	JOSE MARIA VILL					
ID. FIRMA						

SÉPTIMO: Adjudicar a MARTINEZ FERRETERIA Y SUMINISTROS, S.L. CIF B91205930, representada por D. Alfonso Martínez Villa, los lotes que se detallan a continuación, debiendo realizar el suministro conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada:

- Lote 8 "escayolas" por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 535,32 € IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

	Descripción del material	Unidades de consumo previstas
m2	PLACA ESCAYOLA LISA	3,25 €
m2	PLACA ESCAYOLA LISA DESMONTABLE P.P. PERFILERIA VISTA	3,74 €

Lote 11 "material de fontanería" por un importe máximo total del gasto coincidente con el presupuesto base de licitación de 3.970,04 € IVA excluido, a los siguientes precios unitarios:

	Descripción del material	Unidades de consumo previstas
ml	BAJANTE PVC DIÁM. 110 mm	3,47 €
ml	TUBO PVC DIÁM. 110 mm 4 kg/cm2	2,70 €
ml	TUBO PVC DIÁM. 150 mm 4 kg/cm2	3,93 €
ud	CODO PVC. DIÁM. 125 mm	1,03 €
ml	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 16x2 mm	0,73 €
ml	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 25x2,5 mm	1,71 €
ml	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 32x3 mm	2,92 €
ml	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 40x3,5 mm	8,73 €
ml	TUBO MULTICAPA PERT DIÁM. 63x4,5 mm	16,38 €
ml	TUBO PVC DIÁM. 40x1,9 mm	0,93 €
ml	TUBO PVC DIÁM. 50x2,4 mm	1,16 €
Ud	LLAVE PASO DIÁM. 25 mm	11,17 €
Ud	LLAVE PASO DIÁM. 32 mm	18,89 €
Ud	LLAVE PASO DIÁM. 40 mm	24,75 €
Ud	LLAVE PASO DIÁM. 63 mm	38,50 €
ml	MANGUETÓN PVC DIÁM. 113 mm	10,85 €
Ud	SIFÓN BOTELLA INDIVIDUAL DIÁM. 43 mm	2,01 €
Ud	SIFÓN BOTELLA INDIVIDUAL DIAN. 53 mm	2,25 €
Ud	SUMIDERO LATÓN	13,75 €
Ud	Válvula p/lavabo-bidé de 32 mm. c/cadena	2,08 €
Ud	Válvula de escuadra de 1/2" a 1/2"	1,52 €
Ud	Grifo monobloc lavabo cromo s.n.	23,00 €
Ud	Grifo temporizado lavabo	29,44 €
Ud	Fluxor 3/4" c/maneta y llave	51,85 €
Ud	FLUXOR 1/2" CON TUBO DE DESCARGA CAL. MEDIA	29,36 €
Ud	Tubo curvo inodoro D=28x62	20,74 €

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018						
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS							
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 20/33						

Ud	Racor unión taza	21,76 €
Ud	Brida fijación	5,96 €
Ud	Taza p/fluxor normal blanca Victoria	42,20 €
Ud	Asiento ergonómico c/tapa	35,40 €
Ud	Lavabo 56x47cm blanco	26,54 €
Ud	Lavabo 60x51cm c/pedestal blanco	52,99 €
Ud	Inodoro para discapacitados	177,17 €
Ud	KIT ESCUADRAS/HERRAJES	10,00 €
Ud	DOBLE BARRA ABATIBLE, PARED, ACERO CROMADO	64,76 €
Ud	URINARIO MURAL 0,45x0,30x0,72 PORC. VITRIF.	182,72 €

OCTAVO: Autorizar y disponer el gasto por importe de 46.633,13 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria O42.1580,61918, proyecto de gasto 2017.1030004.

NOVENO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

DÉCIMO: Formalizar el contrato en documento administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

UNDÉCIMO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a D. Francisco Javier Dorado García, Arquitecto Técnico Municipal del Servicio de Obras y Servicios Operativos.

DUODÉCIMO: Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de una anuncio en el perfil de contratante de acuerdo con el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

DECIMOTERCERO: Dar cuenta del acuerdo de adjudicación al Servicio de Obras y Servicios Operativos, a la Unidad Administrativa de Intervención, a la Unidad Administrativa de Tesorería, al Comité de Empresa y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

DECIMOCUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018					
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 21/33					

PUNTO 6°.- (EXPTE. 13/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A "PROPUESTA NUEVA ESTRUCTURA DEL MERCADILLO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL COMERCIO EN MERCADILLOS, Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE PUESTOS." APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

D^a **MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA**, como Teniente de Alcalde-Delegada del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el Mercadillo de Utrera, visto informe del Inspector de Salubridad Pública y Consumo, por el que formula Propuesta de Resolución para la provisión de los puestos vacantes del Mercadillo, que literalmente dice:

"INFORME RELATIVO AL MERCADILLO MUNICIPAL En relación con la Convocatoria Extraordinaria para proveer los puestos vacantes del Mercadillo Municipal de esta localidad aprobada por la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2017; mediante el siguiente INFORME se emite el presente con carácter de Propuesta de Resolución:Primero: Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes establecido en la mencionada convocatoria extraordinaria, se han recibido un total de diez solicitudes, de las cuales ocho han sido estimadas y dos desestimadas. Segundo: Solicitudes Estimadas: revisada la documentación obrante en los respectivos expedientes, las personas titulares de los puestos que a continuación se detallan cumplen con los requisitos exigidos para el desarrollo de la actividad comercial en el mercadillo.- María Jiménez Romero (puesto 22).- Josefa Alba Carmona (puesto 30).- Teresa Salazar Vargas (puesto 99).- Dolores Maya Torres (puesto 106).- Antonio Molina Navarro (puesto 117-A).- María Victoria Moral Aivar (puesto 120).- Juana Tamara Hernández Lozano (puesto 128-A).- Rafael Carrasco Amador (puesto 171). Tercero: Solicitudes Desestimadas: Las solicitudes que a continuación se relacionan han sido desestimadas por:- Remedios Navarro Vázquez. No cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el art. 10.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos.- Josefa Navarro Vázquez. No cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el art. 10.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos. **Cuarto:** Al día de la fecha quedan vacantes los puestos 85-A, 96 y 159, que de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos, hasta tanto no se adjudiquen mediante la correspondiente nueva convocatoria, podrán ser adjudicados de forma provisional entre los usuarios del SIVO de los Servicios Sociales Comunitarios de Utrera; dicha adjudicación provisional caducará inexorablemente con el otorgamiento de las nuevas autorizaciones fruto de la convocatoria celebrada. Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. Fdo.: Luis Miguel Sánchez Pacheco.-Inspector de Salubridad Pública y Consumo.-"

Por todo lo expuesto, es por lo que presento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento:

PRIMERO: Aprobar la adjudicación provisional de los puestos admitidos y no admitidos, así como de los puestos vacantes.

	Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
	Este documento incorpora firma electrónica reco	onocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembr	e, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			12/01/2018		
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 22/33					

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Bienestar Social a los efectos de seguir con la tramitación reglamentaria del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: María José Ruiz Tagua.-

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la adjudicación provisional de los puestos admitidos y no admitidos, así como de los puestos vacantes.

Solicitudes Estimadas:

- María Jiménez Romero (puesto 22).
- Josefa Alba Carmona (puesto 30).
- Teresa Salazar Vargas (puesto 99).
- Dolores Maya Torres (puesto 106).
- Antonio Molina Navarro (puesto 117-A).
- María Victoria Moral Aivar (puesto 120).
- Juana Tamara Hernández Lozano (puesto 128-A).
- Rafael Carrasco Amador (puesto 171).

Solicitudes Desestimadas:

- Remedios Navarro Vázquez. No cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el art. 10.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos.
- Josefa Navarro Vázquez. No cumplir con alguno de los requisitos establecidos en el art. 10.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos.

Al día de la fecha quedan vacantes los puestos 85-A, 96 y 159, que de conformidad con lo establecido en el artículo 12.4 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos, hasta tanto no se adjudiquen mediante la correspondiente nueva convocatoria, podrán ser adjudicados de forma provisional entre los usuarios del SIVO de los Servicios Sociales Comunitarios de Utrera; dicha adjudicación provisional caducará inexorablemente con el otorgamiento de las nuevas autorizaciones fruto de la convocatoria celebrada.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Bienestar Social a los efectos de seguir con la tramitación reglamentaria del expediente.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Salubridad Pública, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018					
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 23/33					

PUNTO 7°.- (EXPTE. 14/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS NÚMERO 2017-00950, POR IMPORTE DE 14.364,21 €". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA 5ª TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA PUBLICA Y TRANSPARENCIA.

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por la Interventora de Fondos, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe de la Interventora Municipal que, literalmente, dice: "Informe de Intervención. Asunto: Relación de Gastos número 2017-00950. La funcionaria que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.-Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA INTERVENTORA DE FONDOS.- Fdo: Irene Corrales Moreno."

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ			12/01/2018		
	JOSE MARIA VILL					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 24/33					

2017 66008067	20/12/17	B91236398 SOLUCIONES INTEGRALES DE ANDALUCIA, S.L.U.	14.364,21 €
	Texto:	S.FRA.NUM. 84 FECHA 20/12/17 CERTIF.4. MES DICIEMBRE.PROYECTO MEJORAS INFRAESTRUCTURAS NUCLEO URBANO. ADOQUINADO C/ CATALINA DE PEREA Y ANTON QUEBRADO.	
Aplicación: O42.24	Aplicación: O42.2412.61905 PROYECTO: 2016 – 2010001 Importe: 14.364,21 €		
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
11.871,25 €	0,00	2.492,96 €	14.364,21 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

<u>-J </u>)			
2017 66008067	20/12/17	B91236398 SOLUCIONES INTEGRALES DE ANDALUCIA, S.L.U.	14.364,21 €	
	Texto:	S.FRA.NUM. 84 FECHA 20/12/17 CERTIF.4. MES DICIEMBRE.PROYECTO MEJORAS INFRAESTRUCTURAS NUCLEO URBANO. ADOQUINADO C/ CATALINA DE PEREA Y ANTON QUEBRADO.		
Aplicación: O42.24	Aplicación: O42.2412.61905 PROYECTO: 2016 – 2010001 Importe: 14.364,21 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:	
11.871,25 €	0,00	2.492,96 €	14.364,21 €	

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2017.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención Municipal de Fondos, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

	Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018					
	JOSE MARIA VILL					
ID. FIRMA						
	ID. 1 INWIA 10.1.30.214 ESIASWEGI EQUITION IN JW 1 AGINA 25/35					

PUNTO 8°.- (EXPTE. 15/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A "BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS A LOS PARTICIPANTES EN LOS CONCURSOS DE DISFRACES INFANTILES Y PASACALLES 2.018". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Humanidades, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA 2ª TENIENTE DE ALCALDE- DELEGADA DEL ÁREA DE HUMANIDADES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA,

DOÑA Mª. CARMEN CABRA CARMONA, DELEGADA DE CULTURA, TURISMO, FESTEJOS Y COMERCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

EXPONE

El Ayuntamiento de Utrera organiza los concursos de carnaval en la modalidad de Disfraces Infantiles y Pasacalles, encontrándose este año enmarcado dentro del Año Cultural Abate Marchena, siguiendo las directrices del equipo de gobierno se establece la tematización del Carnaval en la época de la plena Ilustración periodo comprendido por la segunda mitad del siglo XVIII y la primera década del siglo XIX La convocatoria de estos concursos va dirigida a todos los ciudadanos que deseen participar, siendo voluntad de la Delegación de Festejos, la difusión y el fomento de la participación de cualquier persona a título individual o colectivo que lo desee, con independencia de pertenecer a alguna asociación, peña o entidad.

Este año el carnaval utrerano se desarrollará durante los días 10 y 11 de febrero, siendo de temática abierta donde la gracia y el ingenio más sorprendentes tematizarán la propuesta general del carnaval para que entre todos podamos vivir un Carnaval de fantasía.

Consta documento de Retención del Crédito, de fecha 4 de enero de 2018, suscrito por la Interventora Accidental de Fondos del Ayuntamiento de Utrera la Retención del Crédito por importe de tres mil trescientos cincuenta euros (3.350 €), partida presupuestaria H22 3380 22609 "Premios de los Concursos Carnavales 2018".

Consta Informe Jurídico, suscrito por la Técnico de Administración General (TAG) del Área de Humanidades, de fecha 10 de enero de 2017.

Por lo que en base a la anterior exposición de motivos **SOLICITA**, a la Junta de Gobierno Local, la aprobación si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar las Bases reguladoras para la concesión de premios a los participantes en los CONCURSOS DE DISFRACES INFANTILES Y PASACALLES 2018. que tengan por objeto lo establecido en las bases, que se adjuntan como Anexo.

Segundo.– Aprobar la Convocatoria pública para la concesión de premios a los participantes en los CONCURSOS DE DISFRACES INFANTILES Y PASACALLES de 2018, abriendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día 23 de enero hasta el 7 de Febrero de

	Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	JUAN BORR	FECHA	12/01/2018			
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcjlhtD3hrjw== PÁGINA 26/33					

2018. (Mínimo de diez días a contar a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento).

Tercero.- Publicar las presentes bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en los sitios públicos de costumbre, así como dar traslado de las mismas a las distintas Asociaciones y Entidades y en la página web del ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org".

Cuarto.- Autorizar el gasto por un importe total de tres mil trescientos cincuenta euros (3.350 €), en concepto de importe máximo destinado a premios con cargo de la partida H22 3380 22609 del presupuesto del ejercicio 2018.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de este documento. Fdo.: M. Carmen Cabra Carmona, Segunda Teniente de Alcalde, Concejal-Delegada del Área de Humanidades

"BASES REGULADORAS DE LOS CONCURSOS DE CARNAVALES EN UTRERA 2018

"El Ayuntamiento de Utrera organiza como actividades propias del Carnaval los concursos de disfraces infantil y el de pasacalles. Dentro de las actividades enmarcadas por el Año ABATE MARCHENA y siguiendo las directrices del equipo de gobierno se establece la tematización del Carnaval en la época de la plena Ilustración periodo comprendido por la segunda mitad del siglo XVIII y la primera década del siglo XIX, para participar en los concursos se deberán cumplir las bases en función de su modalidad:

A) BASES DEL CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES

1.- Participantes:

Podrán participar todos los niños y niñas que lo deseen de forma individual, por pareja o en grupo, considerándose infantiles a todos los presentados que aún no haya cumplido los 13 años al día del concurso.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en el SAC de lunes a viernes, desde el día 23 de enero al 7 de febrero de 2018, en horario de 8:30 a 18:00 h. según modelo (anexo1), que podrán recoger en la Oficina Municipal de Turismo, sita en C/Rodrigo Caro, 4 o en el mismo SAC del Ayuntamiento de Utrera, sito en Plaza de Gibaxa nº 1. Con el fin de garantizar la constancia de la presentación dentro del plazo y el orden de presentación de las solicitudes, al no disponer la Delegación de Turismo, Festejos y Comercio de Registro de entrada, las solicitudes deberán presentarse en el registro de entrada del Ayuntamiento de Utrera, sito en Plaza de Gibaxa nº 1, o mediante los medios de presentación recogidos en el artículo 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- Identificación:

Conforme a la inscripción se adjudicará un número de orden de participación que deberán presentar antes del comienzo del concurso, podrán ser excluidos todos los inscritos que no presenten dicho número.

Cada participante individual o representante de grupo, deberá llevar en el momento del desfile del concurso el número de identificación.

4.- Jurado:

El jurado estará compuesto por la Delegada de Festejos o Concejal en quien delegue en calidad de Presidente, tres personas nombradas por la delegación de Festejos y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones de Secretario, este último con voz y sin voto.

- Cada miembro del Jurado, menos el secretario, puntuará a todos los participantes, grupos o individuales, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la adecuación a la temática del carnaval, laboriosidad, originalidad, modo de desfiles, maquillaje y elementos de atrezzo.
 - La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del jurado será la puntuación definitiva.
- En caso de empate se realizaría una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartiría al 50 %.

Finalizado el desfile-concurso el Jurado se reunirá para realizar las correspondientes sumas y designar los premiados, realizándose la entrega de los premiso una vez terminada la reunión del jurado.
El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

5-. Premios:

Se concederán los siguientes:

- Abate Marchena, al mejor disfraz infantil individual: $150 \in +$ Diploma
- A la mejor **pareja disfrazada de la Ilustración**: $200 \in +$ Diploma
- Al mejor grupo infantil **Los pequeños Ilustrados**: $300 \in +$ Diploma

Tres menciones destacadas de $100\,\epsilon$

Al diseñad@r/costurer@ más destacad@150 €

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018				12/01/2018
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcjlhtD3hrjw== PÁGINA 27/33				

Cada participante individual, en pareja o en grupo podrá optar a un solo premio.

Los premiados o sus representantes deberán presentar certificado de cuenta bancaria, en la que se realizará el ingreso del premio, en el plazo máximo de 15 días a partir del fallo del concurso por parte del jurado. Si no presentara dicho certificado en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al premio en metálico.

No podrán optar a los primeros premios aquellos premiados en el año anterior salvo en la categoría de grupo, aunque sí optarán a las menciones.

6.- Desarrollo del concurso:

El concurso se celebrará en la Plaza del Altozano o lugar que determine la Delegación de Festejos, el día 11 de febrero de 2018, previo aviso por megafonía y según el orden siguiente:

En primer lugar desfilarán ante el jurado los candidatos al premio "Abate Marchena", dando comienzo a las 13:00 h. En segundo lugar desfilarán ante el Jurado los candidatos a "mejores disfraz de pareja infantil de la Ilustración", dando comienzo tras estos a los candidatos al premio "Los pequeños Ilustrados".

La entrega de diplomas se realizará tras la deliberación del Jurado en la plaza del Altozano o lugar que determine la Delegación de Festejos.

7.- Normas finales:

Para aquellas cuestiones que no estén previstas en las presentes bases el jurado declarará en suspensión el concurso, en tanto no se pronuncie sobre las mismas la Junta de Gobierno Local. La inscripción supondrá la conformidad con las bases.

B) BASES DEL CONCURSO DE PASACALLES.

1.- Participantes:

Podrán participar todas las personas que lo deseen de manera colectiva, en grupo. Cada grupo deberá tener un mínimo de 10 componentes, siendo todos ellos mayores de 12 años. Se consideran cuatro categorías de participantes:

Juvenil: cuyos miembros tendrán entre 13 y 17 años.

Adultos: cuyos miembros tendrán entre 18 y 54 años.

Mayores: cuyos miembros tendrán más de 55 años.

Familiar: cuyos miembros tendrán diferentes edades comprendidas entre los grupos anteriores y existirán entre ellos vínculos de familia o amistad.

2.- Inscripciones:

Todos los interesados en participar deberán presentar inscripción en el SAC de lunes a viernes, desde el día 23 de enero al 7 de febrero de 2018, en horario de 8:30 a 18:00 h. según modelo (anexo1), que podrán recoger en la Oficina Municipal de Turismo, sita en C/Rodrigo Caro, 4 o en el mismo SAC del Ayuntamiento de Utrera, sito en Plaza de Gibaxa nº 1. Con el fin de garantizar la constancia de la presentación dentro del plazo y el orden de presentación de las solicitudes, al no disponer la Delegación de Turismo, Festejos y comercio de Registro de entrada, las solicitudes deberán presentarse en el registro de entrada del Ayuntamiento de Utrera, sito en Plaza de Gibaxa nº 1, o mediante los medios de presentación recogidos en el artículo 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.- Identificación:

Cada grupo podrán optar libremente por la temática del disfraz del pasacalle.

Cada representante de grupo, deberá llevar en el momento del desfile del concurso el número de identificación, que al efecto habrá recogido en la oficina de turismo en el momento de la inscripción.

- **4.- Jurado:** El jurado estará compuesto por La Delegada de Festejos o concejal en quien delegue en calidad de Presidente, tres personas nombradas por la delegación de Festejos y el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que hará las funciones de Secretario, este último con voz sin voto.
- Cada miembro del Jurado, menos el secretario, puntuará a todos los participantes, grupos o individuales, otorgándole una valoración entre 0 y 5 puntos en función de la adecuación a la temática del carnaval, laboriosidad, originalidad, modo de desfiles, maquillaje y elementos de atrezzo.
- La suma de los puntos otorgados por todos los miembros del jurado será la puntuación definitiva.
- En caso de empate se realizaría una segunda votación entre los afectados, si el empate persistiera, se repartiría al 50 %.

Finalizado el desfile-concurso el Jurado se reunirá para realizar las correspondientes sumas y designar los premiados, realizándose la entrega de los premiso una vez terminada la reunión del jurado. El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

5-. Premios:

Se concederán los siguientes:

Al mejor pasacalle juvenil: 300 €
 Al mejor pasacalle adulto: 300 €
 Al mejor pasacalle mayores: 300 €
 Al mejor pasacalle familiar: 300 €
 Al pasacalle de la Ilustración: 300 €

• 5 menciones de $100~\rm C$ cada una a los cinco primeros pasacalles inscritos que no perciban ningún premio de los anteriores. De las cinco menciones dos serán para pasacalles en los que al menos el 50% de sus miembros no se encuentren empadronados en Utrera, debiendo acreditar dicha condición para percibir la mención.

Al diseñad@r/costurer@150 €

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018					
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 28/33					



Los premiados o sus representantes deberán presentar certificado de cuenta bancaria, en la que se realizará el ingreso del premio, en el plazo máximo de 15 días a partir del fallo del concurso por parte del jurado. Si no presentara dicho certificado en el plazo indicado, se entenderá que renuncia al premio en metálico.

6.- Desarrollo del concurso:

Se realizará el día 11 de febrero de 2018, el concurso desfile comenzará a las 16,30, en la plaza Enrique de la Cuadra, continuando por un itinerario a determinar, siendo puntuable por el jurado en cualquier punto del recorrido.

El día del concurso todos los representantes de los pasacalles inscritos deberán presentarse en la oficina de Turismo, sita en c/San Fernando, 2, de 15:30 h. a 16:00 h. concentrándose los pasacalles en la plaza Enrique de la Cuadra y aledaños, se establecerá el orden de participación con un número, que deberá ser recogido por el representante.
7.- Normas finales:

Para aquellas cuestiones que no estén previstas en las presentes bases el jurado declarará en suspensión el concurso, en tanto no se pronuncie sobre las mismas la Junta de Gobierno Local. La inscripción supondrá la conformidad con las bases."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Humanidades, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar las Bases reguladoras para la concesión de premios a los participantes en los CONCURSOS DE DISFRACES INFANTILES Y PASACALLES 2018. que tengan por objeto lo establecido en las bases, que se adjuntan como Anexo.

SEGUNDO: Aprobar la Convocatoria pública para la concesión de premios a los participantes en los CONCURSOS DE DISFRACES INFANTILES Y PASACALLES de 2018, abriendo el plazo de presentación de solicitudes desde el día 23 de enero hasta el 7 de Febrero de 2018. (Mínimo de diez días a contar a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento).

TERCERO: Publicar las presentes bases en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y en los sitios públicos de costumbre, así como dar traslado de las mismas a las distintas Asociaciones y Entidades y en la página web del ayuntamiento de Utrera "www.utrera.org".

CUARTO: Autorizar el gasto por un importe total de tres mil trescientos cincuenta euros (3.350 €), en concepto de importe máximo destinado a premios con cargo de la partida H22 3380 22609 del presupuesto del ejercicio 2018.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área de Humanidades, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ FECHA 12/01/2018					
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	ID. FIRMA 10.1.90.214 e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw== PÁGINA 29/33					

PUNTO 9°.- (EXPTE. 16/2018).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 9º.1.-**(Expte. 16/2018).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a "Expediente de Contratación SV71/2017 "Servicio profesional de fisioterapia y psicología de Atención Temprana", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 72.000,00 €. IVA excluido.". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 9°.1.- (EXPTE. 16/2018).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A "EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SV71/2017 "SERVICIO PROFESIONAL DE FISIOTERAPIA Y PSICOLOGÍA DE ATENCIÓN TEMPRANA", CUYO PRESUPUESTO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 72.000,00 €. IVA EXCLUIDO.". APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

Visto Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de noviembre de 2017, por el que se aprueba el inicio del expediente de contratación para prestación el "servicio profesional de fisioterapia y psicología de Atención Temprana".

Visto expediente de contratación señalado con núm. SV71/2017, instruido para la contratación del referido suministro, compuesto por:

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3.- Informe jurídico relativo al procedimiento de contratación, de fecha 27 de diciembre de 2017
- 4.- Informe de la Intervención Municipal sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente, de fecha 10 de enero de 2018.

Dada la característica y el valor del servicio, la tramitación del expediente es Ordinaria (artículo 109 del TRLCSP), procediendo acudir al Procedimiento Abierto de conformidad con lo establecido en los artículos 138.2, 150.3 y 157 del TRLCSP, no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP).

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público se requiere la constitución de la Mesa de Contratación, que

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/01/2018	
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS				
ID. FIRMA	10.1.90.214	e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==	PÁGINA	30/33	

estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuída la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a cuatro. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Vista la Disposición Adicional Segunda apartado 1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

En su consecuencia, vengo en **RESOLVER**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el "servicio profesional de fisioterapia y psicología de Atención Temprana", expediente SV71/2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 72.000,00 €, a razón de 18 € la sesión (IVA incluido o exento por cada una de las sesiones de atención temprana que se licitan en función de que los licitadores sean personas físicas por profesionales o sociedades de profesionales médicos o sanitarios, cualquiera que sea la persona destinataria de dichos servicios, teniendo la condición de profesionales médicos o sanitarios los considerados como tales en el ordenamiento jurídico y los psicólogos, logopedas y ópticos, diplomados en centros oficiales o reconocidos por la administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/92 del Impuesto sobre el Valor Añadido), para los dos (2) años de duración inicial del contrato, prorrogables anualmente por otros dos (2) años más.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria S63.2330,22774 del estado de gasto del Presupuesto Municipal correspondiente a cada una de las anualidades de duración del contrato.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes personas:

Presidencia:	Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, Dña. Mª José Ruiz Tagua. Suplentes: Los demás Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento.
Vocales:	D. Carmen Violeta Fernández Terrino, Concejal Delegada de la Unidad Educación, Juventud e Infancia. Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia. D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. Antonio Bocanegra Bohórquez. Dña. Irene Corrales Moreno, Interventora General. Suplente: Dña. María Sánchez Morilla. Dña. María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico de Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa.

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/01/2018	
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS				
ID. FIRMA	10.1.90.214	e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==	PÁGINA	31/33	

	D. José María Barrera Cabañas, Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales.			
Secretaria:	Dña. Ana María Alcoba Jiménez, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa. Dña. María del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.			

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SÉPTIMO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para el "servicio profesional de fisioterapia y psicología de Atención Temprana", expediente SV71/2017, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, así como el inicio del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

SEGUNDO: Fijar como presupuesto base de licitación en la cantidad de 72.000,00 €, a razón de 18 € la sesión (IVA incluido o exento por cada una de las sesiones de atención temprana que se licitan en función de que los licitadores sean personas físicas por profesionales o sociedades de profesionales médicos o sanitarios, cualquiera que sea la persona destinataria de dichos servicios, teniendo la condición de profesionales médicos o sanitarios los considerados como tales en el ordenamiento jurídico y los psicólogos, logopedas y ópticos, diplomados en centros oficiales o reconocidos por la administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.Uno.3 de la Ley 37/92 del Impuesto sobre el Valor Añadido), para los dos (2) años de duración inicial del contrato, prorrogables anualmente por otros dos (2) años más.

TERCERO: Autorizar el gasto por importe de SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria S63.2330,22774 del estado de gasto del Presupuesto Municipal correspondiente a cada una de las anualidades de duración del contrato.

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/01/2018	
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS					
ID. FIRMA	10.1.90.214	e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==	PÁGINA	32/33	

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación, a las siguientes

personas:

personas.	
Presidencia:	Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, Dña. Mª José Ruiz Tagua. Suplentes: Los demás Tenientes de Alcalde, por orden de su nombramiento.
Vocales:	 D. Carmen Violeta Fernández Terrino, Concejal Delegada de la Unidad Educación, Juventud e Infancia. Dña. Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia. D. Juan Borrego López, Secretario General de la Corporación. Suplente: D. Antonio Bocanegra Bohórquez. Dña. Irene Corrales Moreno, Interventora General. Suplente: Dña. María Sánchez Morilla. Dña. María Dolores Hurtado Sánchez, Técnico de Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa. D. José María Barrera Cabañas, Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales.
Secretaria:	Dña. Ana María Alcoba Jiménez, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa. Dña. María del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa del Departamento de Contratación Administrativa.

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante.

SEXTO: Encomendar a la Técnico Superior Economista del Departamento de Contratación Administrativa el requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación a las empresas licitadoras.

SÉPTIMO: Proceder a la publicación de la convocatoria de licitación en el Diario Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9,10 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente Acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL, Fdo.: Don Juan Borrego López.-

Código Seguro de verificación:e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	12/01/2018	
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS				
ID. FIRMA	10.1.90.214	e5RSWe8pYeqcj1htD3hrjw==	PÁGINA	33/33	